Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO
Y JUSTICIA

USHUAIA, 20 de septiembre de 2024

VISTO el Expediente MBCJ-E-63307-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO se tramita la contratación directa por Adjudicación Simple, para la renovación del contrato de locación del inmueble sito en calle Estrada 776/770, destinado para uso de la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia y depósito del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia en la ciudad de Río Grande por el periodo de veinticuatro (24) meses.

Que a través de Nota N°103/24 Letra: MBCyJ-SsNAyF-RG de la Lic. FACIO Verónica Andrea, Subsecretaria de Niñez Adolescencia y familia Zona Norte y Centro obrante a orden 13 del expediente citado en el VISTO, se informa sobre la necesidad de llevar adelante dicha contratación.

Que dicha contratación cuenta con el autorizado de la Señora Ministro de Bienestar Ciudadano y Justicia para proceder a la renovación de locación de inmueble.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial Nº 1015.

Que dicha contratación se encuentra enmarcada en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso c) y artículo 52; y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23 y N° 565/23, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21 y Nº 58/21.

Que respecto a la pertinencia del encuadre brindado a la contratación se ha expedido el Servicio Jurídico del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, mediante dictamen D.G.A.J. – M.B.C.J. N° 34/23, sin formular observaciones.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Provincial N° 1511, como así también en el Decreto Provincial N° 3124/23.

Por ello:

LA MINISTRA DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. – Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 69/24, según Nota de Pedido Nº 76/24, para la renovación del contrato de locación del inmueble sito en calle Estrada 776/770 de la ciudad de Río Grande, la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia y depósito del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia en la ciudad de Río Grande por el periodo de veinticuatro (24) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Aprobar el formulario de cotización y las especificaciones técnicas del inmueble solicitado, que como anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. – Autorizar a la Dirección General de Coordinación dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas

RESOLUCIÓN M.B.C. y J. Nº 878 /24.-

M.B.C.J.
S.H.M.

CHAPPERON Adriana Cristina

Firmado digitalmente por CHAPPERON Adriana Cristina
Fecha: 2024.09.20 11:43:44 -03'00'

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

ANEXO I

RESOLUCIÓN M.B.C. y J. Nº 878 /24.-

Alquiler de un inmueble en la ciudad de Río Grande el cual tendrá como fin oficinas de la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia y depósito del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia en la ciudad de Río Grande.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- SUPERFICIE:

Deberá contar con una superficie total aproximada de unos 550 m2 o superior, distribuidos de la siguiente manera a: Galpón/depósito de 150 mts2 o superior con oficina, baño y entrada independiente para vehículos y camiones.

- ZONA DE EMPLAZAMIENTO:

Inmueble ubicado en la Zona céntrica de la ciudad.

- COMODIDADES MÍNIMAS SECTOR DE OFICINAS

El inmueble deberá contar catorce (14) oficinas mínimo o área para la adecuación mediante box, las cuales podrán ser distribuidas en un máximo de dos (plantas) en caso de ser dos plantas la misma deberán contar con baño y cocina en cada una de ellas.

- SERVICIOS BÁSICOS

Los servicios básicos de luz, agua, gas y cloacas deben encontrarse en óptimo estado de funcionamiento.

- CALEFACCIÓN

Se admitirán inmuebles preferentemente con calefacción central por medio de radiadores o caldera; siempre que la calefacción sea adecuada para cada ambiente.

- ILUMINACIÓN Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS

Deberá contar con iluminación natural y artificial, con artefactos suficientes para brindar una buena iluminación en los distintos sectores. Asimismo, deberá contar con instalaciones ajustadas a la normativa vigente o, en su defecto, que admitan reacondicionamiento.

- GASTOS

El pago de impuestos y tasas inherentes al inmueble estarán a cargo del locador (Municipales, Provinciales y Nacionales). Los servicios básicos estarán a cargo del locatario (Energía Eléctrica, Gas y Agua).

CHAPPERO N Adriana Cristina

Firmado digitalmente por CHAPPERON Adriana Cristina
Fecha: 2024.09.20 11:45:06 -03'00'

///…2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

…/// 2

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058
No Definitivo

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00069/2024
Pieza Administrativa Nº 63307 Letra E Año 2024 Ámbito 1979
RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano) **Fecha: 20/09/24** **Apertura: 24/9/2024 11:00**

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 C) Y ART 52
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : contratación de locación del inmueble destinado a la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia y depósito del MBCyJ en la ciudad de Río Grande.
CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE: Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18, inciso c) y Art. 52; y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23, N° 565/23 y N° 1/24, y las Resoluciones de la OPC Nº 17/21 y Nº 58/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/109 76 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**ALQUILER DE INMUEBLES (P/F). Pesos**			
>>	ALQUILER DE INMUEBLES (P/F)	24.00		
2	**COMISIONES INMOBILIARIAS. UNIDAD**			
>>	COMISIONES INMOBILIARIAS	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _ _ _)

CHAPPERON Adriana Cristina
Firmado digitalmente por CHAPPERON Adriana Cristina
Fecha: 2024.09.20 11:47:28 -03'00'

///…3

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

…/// 3

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058
No Definitivo

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00069/2024
Pieza Administrativa Nº 63307 Letra E Año 2024 Ámbito 1979
RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano) **Fecha: 20/09/24** **Apertura: 24/9/2024 11:00**

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 C) Y ART 52
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : contratación de locación del inmueble destinado a la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia y depósito del MBCyJ en la ciudad de Río Grande.
CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE: Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18, inciso c) y Art. 52; y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23, N° 565/23 y N° 1/24, y las Resoluciones de la OPC Nº 17/21 y Nº 58/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/109 76 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Forma de Pago	Según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 – Art 34 – Inc. 96			
Plazo de Entrega:				
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34°, PUNTO 47.			
Lugar de Entrega:	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS			
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	COMPRA DIRECTA - NO EXIGE SOBRE CERRADO			
Domicilio de presentación de ofertas:	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN-MBCyJ CALLE ESTRADA N° 601 o vía correo electrónico a comprasrgmdh@tierradelfuego.gob.ar			
Domicilio de apertura de ofertas:	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN-MBCyJ CALLE ESTRADA N° 601 o vía correo electrónico a comprasrgmdh@tierradelfuego.gob.ar			
Vigencia del Contrato:	24 MESES			
Garantía de Oferta:	NO REQUIERE			
Requiere Muestra:	No			
Flete a Cargo				

CHAPPERO N Adriana Cristina
Firmado digitalmente por CHAPPERON Adriana Cristina
Fecha: 2024.09.20 11:48:27 -03'00'

M.B.C.J.
S.H.M.